

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 017-08, celebrada el 03 de marzo del 2008, al ser las 2:30 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Margarita Fernandez Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA DEL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN:

Al ser las 2:33 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Isabel Castro Durán.

El señor Presidente Ejecutivo extiende una cordial bienvenida al Lic. Jorge Vargas Roldán, quien a partir de hoy es nombrado por el Consejo de Gobierno, como miembro de este Consejo Directivo. Continúa manifestando el señor Presidente que que el Lic. Vargas Roldán ejerció el cargo de Viceministro de Gobernación en el gobierno del Licenciado Daniel Oduber, y como Director de DINADECO. Además ha sido consultor por más de 15 años de varios Organismos Naciones e Internacionales, entre ellos con el gobierno Sueco en el tema cooperativo durante más de 10 años, en donde ha sido un pilar muy importante en el movimiento cooperativo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Reitera la bienvenida y manifiesta que tiene la seguridad de que sus conocimientos van a ser de gran apoyo para este Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas Roldán manifiesta que para él es un placer comenzar una nueva fase en su vida, en compañía de los miembros de este Consejo Directivo bajo el liderazgo del máster José Antonio Li.

Por otra parte, hace referencia de la persona que sustituye, al Dr. Alejandro Moya Alvarez, a quien conoció desde niño, considera que es un joven extraordinario, tanto como profesional y comprometido. Piensa que para él fue un reto el iniciar la administración Arias en este colectivo, pero a pesar de su poca experiencia asumió el desafío.

Agrega que desafortunadamente para la Institución y afortunadamente para el Dr. Moya ha tenido que dejar el puesto como Director de este Consejo Directivo, para formarse en una especialidad, porque pretende seguir adelante con su misión, por lo que reconoce el aporte del Dr. Moya en este seno.

Por otra parte, con respecto a su trayectoria, ciertamente es bastante prolongada. Sin embargo, la razón por la cuál forma parte de este Consejo Directivo. Destaca que como Trabajador Social ha estado en la gestión pública durante 30 años y hace 40 años ingreso a la Dirección General de Bienestar Social que es la Institución Antecedente del IMAS como Trabajador Social, luego trabajo en DINADECO donde fue uno de los fundadores a nivel de Promotor de Base y Director Nacional. También estuvo en CEDAL La Catalina formando los cuadros del Partido Liberación Nacional y finalizó su carrera en la Administración Pública como Director de los Delegados Presidenciales con el Expresidente Luis Alberto Monge hace 22 años.

Posteriormente inicio a trabajar con la sociedad civil, tanto a América Latina como en Costa Rica. En los últimos 20 años ha trabajado en el cooperativismo y vivió 7 años fuera del país regresando el año anterior, se desempeñó como Coordinador de los Programas del Centro Cooperativo en Guatemala, en la línea de Fomento y Promoción a los Procesos de Levantamiento de los Sectores más vulnerables a través de las formas cooperativas.

El año anterior trabajo como consultor con el señor Fernando Zumbado, en el tema de “Estrategias de Incorporación de los Movimientos Sociales al Cumplimiento de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo”. Actualmente trabajo como consultor de la Empresa Borge & Asociados a nivel de América Central, ha estado a cargo de las Encuestas Políticas y Sociales en Guatemala, Panamá, Salvador y Honduras.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Espera que a partir de este día, pueda sumarse al esfuerzo realizado por este Consejo Directivo, para que el IMAS en sus 35 años que ha tenido un repunte bajo el liderazgo del máster José Antonio Li, con el respaldo del Presidente de la República y el Ministro de la Vivienda, pueda contribuir a cumplir las aspiraciones de todos y que la Institución sea un factor clave en aprovechar la coyuntura económica positiva que enfrenta Costa Rica, para que se pueda revertir y convertir en mayor oportunidad para los que no han tenido en este país durante muchos años. Este sería su compromiso y sobre esa base piensa trabajar en este Consejo Directivo.

La Licda. Castro Durán le da la bienvenida al Lic. Jorge Vargas Roldán y comenta que hoy hace ocho días de manera informal y en receso se comunicó la renuncia del Dr. Alejandro Moya Alvarez, en su oportunidad señaló que a pesar de que él tenía sus limitaciones para asistir regularmente a todas las sesiones, valora el que haya formado parte del Consejo Directivo. Se pierde reitera hoy, un Directivo de lujo. No obstante al escuchar la presentación que ha hecho el señor Presidente Ejecutivo respecto al Lic. Jorge Vargas, no le cabe la menor duda de que definitivamente es también un Directivo de lujo, que va a aportar mucho a la Institución sobre todo en la parte operativa y de trabajo de campo, dada su experiencia y formación, por lo que le alegra mucho que forme parte de este Consejo Directivo.

2.2 VARIOS

El señor Presidente Ejecutivo informa que el día jueves de la semana pasada, la Contraloría General de la República realizó un informe producto de un estudio del programa “AVANCEMOS”, donde efectuaron una evaluación desde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el IMAS así como también en el Fondo Nacional de Becas (FONABE).

El Lic. José Antonio Li Piñar, manifiesta que no pudo estar presente en dicha reunión, sin embargo, le solicitó a la Licda. Margarita Fernández y al Lic. José Rodolfo Cambronero que fuesen en su representación, además participaron el Ministro Fernando Zumbado, la Licda. Ana Isabel García y la Licda. Anabelle Castillo que es miembro del FONABE.

El señor Presidente otorga la palabra a la Licda. Margarita Fernández para que presente un resumen breve de las buenas noticias, y a la vez señala que le complace los resultados de dicha investigación y del informe presentado por la Contraloría.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que también el Master Edgardo Herrera, Auditor Interno la acompañó a la reunión sobre la presentación del informe, dicho informe abarcó todo el período que se dio en el año 2006, también cubrió el período del año 2007, hasta el 31 de diciembre.

Indica que la Contraloría General de la República realizó una evaluación sobre el diseño y puesta en ejecución del programa de Transferencia Monetaria Condicionada denominada “AVANCEMOS”, efectivamente los resultados fueron muy satisfactorios para la Institución, y las disposiciones son fáciles de corregir, no hay ninguna disposición que no se pueda llevar a cabo ya que son meramente de trámite administrativo.

Agrega que una de las cosas que más le llamó la atención, fue el Contrato con la Universidad de Costa Rica, donde se pronunciaron con respecto a la aplicación de las fichas de dicha institución e indicaron dentro de los resultados, que fue satisfactorio el nivel de informes, de seguimiento y evaluación que se hicieron con respecto a las fichas.

Indican en el informe las incoherencias que el IMAS detectó en su momento y que fueron aceptadas por la Universidad de Costa Rica, quienes procedieron a corregirlas. Continúa manifestando que dentro de las disposiciones que ordena dicho Órgano Contralor le solicitan al Ministro Rector más lineamientos generales, y en lo que corresponde al IMAS fue totalmente satisfactoria.

Manifiesta la Master Fernández que haciendo un resumen de las disposiciones, se solicita al Presidente Ejecutivo girar instrucciones para que al menos el 70% de los estudiantes estén incluidos en el grupo 1 y grupo 2, que es prácticamente darle seguimiento, de que el Consejo Directivo le dé prioridad a las familias que tienen mayores carencias en estos dos grupos y el 30% que resta, le dé oportunidad a los grupos 3 y 4 inclusive.

Se destaca que se debe dar un lineamiento especial a las Gerencias Regionales para que se logre que los que estén en el componente “AVANCEMOS” sean de los grupos 1 y 2.

Continúa exponiendo que igualmente la Contraloría detectó que algunos requisitos no se encontraban en los respectivos expedientes administrativos, como por ejemplo fotocopia de la cédula o comprobante de matrícula, sin embargo repite fueron muy pocos los expedientes tomando en cuenta la cantidad que se tramitaron. Sin embargo sobre esta situación también se giró una disposición a la Subgerencia de Desarrollo Social para que gire instrucciones a los compañeros y compañeras de las Gerencias Regionales para que cautelen que efectivamente todos los documentos que se requieren estén en el expediente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Igualmente sugiere girar instrucciones a la Licda. Olga Sonia Vargas Calvo, quién es la Coordinadora del Programa “AVANCEMOS”, para que elabore en coordinación con FONABE algún tipo de estrategia para evitar las duplicidades en el programa.

Además señala que la Contraloría percibió que no hay una verdadera conexión o coordinación con las direcciones regionales del Ministerio de Educación, por lo que reitera solicitar dicha coordinación.

Menciona que la Licda. Anabelle Castillo resaltó durante la reunión que no existe dicha coordinación, porque no es FONABE el encargado del programa “AVANCEMOS”, ya que éste se enfoca más a los comités de Beca que a las Direcciones Regionales del Ministerio de Educación y que éstas se enfocan en el tema de la educación y no en este programa de subsidio o de beca.

La Licda. Fernández, le comentó al Presidente Ejecutivo su satisfacción del trabajo realizado por el personal de la institución y en el momento de recibir el informe final, donde se incorporará la presentación realizada por ellos, hacerles un reconocimiento por su labor.

Menciona que tomando en cuenta los aspectos de que no es una evaluación que se dio en un período muy corto, sino más bien es una evaluación al 31 de diciembre del 2007, y que además es un programa que está iniciando, fue todo un éxito.

No obstante indica que le comentaba al señor Presidente sobre las observaciones a Fonabe, ya que esta institución utiliza un programa adicional del mecanismo de becas que desarrollan, pues tienen que hacer grandes esfuerzos en sistemas informáticos que si es una ventaja para el IMAS, que si contamos con ellos, que inclusive tienen que hacer revisiones en los estudios socioeconómicos de cómo los aplican. El IMAS si cuenta con una metodología clara de los estudios socioeconómicos.

Para concluir con su resumen, la Licda. Fernández reitera su satisfacción ante lo expuesto, y propone que en algún momento el Presidente Ejecutivo determine si la Licda. Olga Sonia Vargas presente un resumen general de cómo está la composición de cada una en el componente “AVANCEMOS” para ir corrigiendo esos porcentajes de 70%-30%.

Se le concede la palabra a la Vicepresidenta, la Licda. Mireya Jiménez Guerra, quién enfatiza que es importante la presencia de la Licda. Olga Sonia Vargas para que presente un resumen de cómo se está llevando a cabo el programa, ya que en algunas llamadas telefónicas que ha

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

recibido le han manifestado que se han rechazado a algunos alumnos que cursan el sétimo año y no están con FONABE.

Comenta que no recuerda si se había girado una directriz que indicara que no se iban a contemplar los estudiantes de este curso lectivo y sugiere que la Licda. Vargas Calvo podría aclarar dicho punto.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo le manifiesta a la Licda. Jiménez Guerra cuáles son las directrices que se tomaron para trabajar en el año 2008. Indica que con respecto al IMAS, continuará trabajando con los estudiantes a quienes se les giraron las becas el año pasado que fueron aproximadamente 50.000 jóvenes.

Menciona que el año pasado se alcanzó la cifra de 100.000 estudiantes y la meta para el año 2008 son 140.000, es decir, que hay un faltante de 40.000 jóvenes. Sin embargo, expone que en el año 2007 se graduó una cierta cantidad de jóvenes, para los cuales se está buscando alternativas como las becas de las universidades privadas, así como el Convenio con la Universidad Estatal a Distancia que se estará firmando en los próximos días para tener la disposición de ofrecer becas a los estudiantes con mejores promedios del programa "AVANCEMOS".

Continúa diciendo que el IMAS cuenta con 50.000 jóvenes y se graduaron cerca de 8.000. Este año la institución va a tratar de recuperar esos 8.000 estudiantes para quedarse con esa meta, y de esa cantidad se le dará énfasis a aquellos que están fuera del sistema, es decir, los que desertaron del estudio para trabajar.

Destaca que la misión de las trabajadoras sociales es buscar a esas familias y hacer conciencia de que los jóvenes deben hacer un esfuerzo por continuar con sus estudios, porque inclusive el IMAS tiene un reglamento que permite que el joven pierda un año lectivo, pero si pierde el año dos veces, la institución ni FONABE pueden seguir ofreciéndole la ayuda económica.

Por otro lado, el IMAS con los 65.000 estudiantes del año pasado con la Universidad de Costa Rica, la Contraloría General de la República manifiesta que los procesos de controles que se realizaron fueron bastante efectivos, el IMAS le trasladó una lista aproximada de 30.000 jóvenes potenciales del programa "AVANCEMOS" que se detectaron desde el año pasado.

Por alguna situación específica ya se sabía con anterioridad que la información que tiene el IMAS no iba a ser provechosa para FONABE, ya que la ficha se confeccionó exclusivamente para el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Continúa indicando que en algunas ocasiones algunos beneficiarios le han hecho comentarios que para que le interesa al IMAS el estado de la vivienda...”, a lo cuál les contesta que este aparte es muy importante porque existe el programa de “Mejoramiento de Vivienda”, y por esta razón es necesario conocer las condiciones generales del bien inmueble, por ejemplo el piso, el techo, las paredes del lugar donde se vive ya que también se les podría atender ese problema.

Manifiesta que la información suministrada no fue suficiente y de los 30.000 casos que se le trasladaron a FONABE, 20.000 tienen información incompleta ya que se detectó la falta del nombre del Centro Educativo, ya que es normal que en algunos sectores de nuestro país muchas veces no se conoce realmente el nombre del colegio, por ejemplo el Colegio Nuevo de Hatillo se conoce como “Colegio de Hatillo” y desconocen el nombre oficial de la institución, por lo que FONABE solicita el nombre completo.

Agrega que esa información se está tratando de corregir, lo que se desea es hacerlo lo más rápido posible porque buscar 20.000 familias se toma un buen tiempo.

Menciona que son posibles alternativas, el publicar en el diario La Extra que es el medio de comunicación más visto por las familias en condición de pobreza, la lista por región de las personas para que llamen al 800-AVANCEMOS y corrijan la información o terminen de suministrarla para ganar tiempo, para que FONABE de forma inmediata los incorpore como estudiantes nuevos del programa “AVANCEMOS”.

Comenta que ha manifestado en varias oportunidades que en efecto la meta del IMAS son los 50.000 estudiantes y son 8.000 los que se van a recuperar este año, si se alcanza la meta, no se quedará ahí, sino que si se tienen más recursos se incorporarán más casos nuevos, pero se le da prioridad a los jóvenes que se retiraron del sistema y que están trabajando en estos momentos.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACERCA DEL ESTUDIO EN EL CUAL SE DETERMINEN POSIBLES DUPLICIDADES CON LA LABOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, EL CONSEJO NACIONAL DE ADULTO MAYOR Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, PARA SER CONOCIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL EL LUNES 17 DE MARZO DEL 2008. OFICIO GG 422-02-2008:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

La Licda. Margarita Fernández, hace mención sobre una Directriz de la Contraloría General de la República cuando hizo revisión del Plan Operativo Institucional (POI) del 2008, en donde se solicitó un análisis técnico en donde se determinara como institución si habían posibles duplicidades en cuanto a los componentes de mejoramiento de vivienda, instituciones de bienestar social y desarrollo comunitario en el tema de infraestructura.

Agrega que los compañeros de la Subgerencia de Desarrollo Social han ido avanzando en cuanto a lo que el Consejo Directivo solicitó con respecto a la conceptualización, lo que queda pendiente es hacer el análisis, el empate entre la información que tiene la institución y la información con que cuenta de las otras entidades para concretar y definir que, efectivamente se hace duplicidad pero somos complementarios en instituciones de bienestar, ya que el Patronato Nacional de la Infancia por ejemplo, llega hasta tal punto o no tiene capacidad, ahí entra el IMAS como complementariedad a los programas que ellos ejecutan.

Le sugieren que solicite una prórroga para que sea presentado al Consejo Directivo el 17 de marzo del 2008 y posteriormente remitirlo a la Contraloría General de la República el 31 de marzo del 2008, haciendo énfasis de que todavía se dispone de tiempo para analizar si existen duplicidades en estos programas.

El Lic. José Antonio Li solicita algún comentario sobre lo expuesto por la Licda. Margarita Fernández y le cede la palabra al Lic. Jorge Vargas.

El Lic. Vargas Roldán manifiesta que le llama la atención que la Contraloría General de la República, según la documentación que tuvo acceso, parte del supuesto que hay duplicidad entre el FONABE y el IMAS, menciona que dentro de los esfuerzos que se han hecho en la Rectoría de Sector Social son precisamente complementados.

Manifiesta su preocupación ante los ajustes que se puedan hacer a la razón de ser y a la misión con un criterio técnico de un ente que no sea especializado para resolver los problemas de fondo, es un problema de potestades y competencias.

Pregunta cuál es el procedimiento, ya que la comisión que hace el análisis lo remite al Consejo Directivo para proceder a su respectivo análisis y sobre esa base se tomarán decisiones.

La Licda. Margarita Fernández ampliando el tema en discusión indica que no se está a la expectativa de qué es lo que hace por ejemplo el Patronato Nacional de la Infancia con el programa que es propiamente del IMAS, sino que con la información que cuenten procedan a realizar el análisis y con la información que desarrolla el Consejo Directivo a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

conceptualización de acuerdo al criterio técnico si consideran o no que hay duplicidades, ya que esto se analizaría en el Consejo Directivo y éste tomará la decisión de acuerdo al estudio para informar a la Contraloría si hay duplicidad ó no, pero somos complementarios a los programas.

Seguidamente la Licda. María Isabel Castro Durán manifiesta que para referirse al enfoque de integralidad que el IMAS ha planteado en los últimos Planes Operativos Institucionales, ahora denominados POIS línea en la cual la institución tiene experiencia acumulada.

Indica que cuando entreguen este documento, su posición va ha ser de apoyo a la experiencia desarrollada con este enfoque por parte del IMAS.

Comenta que quienes han estado de cerca en el funcionamiento de un Ebais por ejemplo, o analizando el funcionamiento de un Cen Cinai, constantan las muchas limitaciones económicas que tienen para operar, sobre todo en lo que a infraestructura se refiere. Un Cen Cinai recibe apoyo económico por costo de atención por niño pero muchas veces no se cuenta con los recursos necesarios para pagar los servicios públicos, los gastos de vigilancia, el mantenimiento, etc.

Agrega que muchas comunidades tienen que resolver cómo salir adelante o en su defecto, reducir la matrícula. Tal es el caso del Cen Cinai de Tirrases, que no pudo recibir a 100 niños por falta de presupuesto.

Opina que el Consejo Directivo debe reforzar ese estudio que se está realizando con el enfoque de integralidad y hacer conciencia en la Contraloría General de la República de que mediante este enfoque es posible reducir la pobreza en sus múltiples manifestaciones.

La Licda. Margarita Fernández procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo: “Autorizar una prórroga al lunes 17 de Marzo del 2008 para la presentación de la investigación acerca del estudio en el cual se determine posibles duplicidades con la labor del Banco Hipotecario de la Vivienda, el Patronato Nacional de la Infancia, el Consejo Nacional del Adulto Mayor y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad que debe ser conocida por la Contraloría General de la República.”

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta anterior.

Los señores directores: Lic. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán Vargas vota afirmativamente la moción propuesta.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 085-08

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo CD 496-07 tomado en sesión número 100-07 de fecha 13 de diciembre del 2007, se ordena a la Subgerencia de Desarrollo Social se realice un análisis técnico de la conceptualización, objetivos y población meta de las líneas de acción: “Mejoramiento de Vivienda”, “Instituciones de Bienestar Social” y “Desarrollo Comunitario” a efecto de determinar posibles duplicidades con la labor que desarrolla el Banco Hipotecario de la Vivienda, el Patronato Nacional de la Infancia, el Consejo Nacional de Adulto Mayor y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, se adopten acciones al respecto y se realicen las recomendaciones que estime procedentes; para hacerlas de conocimiento de la Contraloría General de la República.
2. Que la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficio GG-422-2-2008 de fecha 26 de febrero del 2008, someten al conocimiento de este Consejo Directivo el análisis técnico contenido en el oficio SGDS 172-02-08 con la conceptualización, objetivos y población meta de las líneas de acción: “Mejoramiento de Vivienda”, “Instituciones de Bienestar Social” y “Desarrollo Comunitario”.
3. Que la entrega de la investigación acerca del estudio en el cual se determinen posibles duplicidades con la labor del Banco Hipotecario de la Vivienda, el Patronato Nacional de la Infancia, el Consejo Nacional de Adulto Mayor y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, deben ser conocidos por la Contraloría General de la República, y su presentación se solicita sea prorrogada para hacerla del conocimiento de este Consejo Directivo en sesión del lunes 17 de marzo.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar una prórroga al lunes 17 de Marzo del 2008 para la presentación de la investigación acerca del estudio en el cual se determine posibles duplicidades con la labor del Banco Hipotecario de la Vivienda, el Patronato Nacional de la Infancia, el Consejo Nacional del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Adulto Mayor y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad que debe ser conocida por la Contraloría General de la República.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATO ADICIONAL A LA LICITACIÓN PÚBLICA 2007LN-00004-PROVEE, PARA LA ADQUISICIÓN DE 15 VEHÍCULOS NUEVOS. OFICIO G.G. 404-02-2008. ESTE PUNTO SE VARIO EN LA AGENDA.

El señor Presidente Ejecutivo les recuerda a los demás miembros del Consejo Directivo que se había hecho una contratación de los vehículos debido a una necesidad que existía desde el principio, se realizó una evaluación a nivel de todas las gerencias regionales y se detectaron varias necesidades:

- Ø Vehículos
- Ø Personal
- Ø Tiempo extraordinario

Hace mención del esfuerzo que se hizo con el programa “AVANCEMOS”, en donde se solicitó la colaboración de las municipalidades, inclusive que prestaban los vehículos para que las trabajadoras sociales del IMAS pudieran realizar los estudios socioeconómicos.

Debido a lo anterior, se elaboró una licitación y se lograron adquirir 41 vehículos, la mayoría de ellos para las gerencias regionales. Sin embargo, aún se presentan algunas necesidades y parte de esos vehículos son para oficinas centrales.

Se refiere a que el departamento de Generación de Empleo tiene arquitectos que deben ir constantemente a realizar las inspecciones del programa de “Mejoramiento de Vivienda”, el levantamiento de limitaciones; el departamento Legal requiere también de sus diligencias tanto al Registro como a los Tribunales, a la Asesoría Legal que se le ofrece a las diez gerencias regionales de todo el país, la Auditoría de igual forma, necesita un vehículo para satisfacer toda la demanda de investigaciones que están a cargo de ese departamento, y que es imposible realizarlas sin vehículo. De igual forma, se necesitan los vehículos para el Área Administrativa de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Menciona que la ley permite ampliar hasta un 50% la compra de los vehículos. No obstante, no se está ampliando ese 50%. Comenta que para el próximo año se desarrollará un nuevo programa que es el de la entrega de cuadernos a las escuelas más necesitadas, que son 231 instituciones en todo el país a los que hay que entregar los paquetes.

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández hace la observación de que la administración como un primer paso, debe hacer la solicitud al Consejo Directivo para que se autorice iniciar ese proceso, ya sea el contrato adicional al ya formalizado en la Licitación 2007LN-000004-PROVEE, y éste se realizaría para la adquisición de 15 vehículos nuevos, según el oficio GG-404-02-2008.

La señora Marta Guzmán Rodríguez manifiesta que tiene dudas con respecto a los vehículos por lo que solicita se le aclare.

El Lic. José Antonio Li Piñar, manifiesta que la entrada de los vehículos es casi de forma inmediata, porque todo el proceso de Licitación se efectuó desde el año pasado, esto es una ampliación, que la ley permite hasta un 50%, pero no se está ampliando un 50% y son los vehículos Pick up, doble cabina.

Asimismo manifiesta que también hay tener presente el programa de entrega de cuadernos y comunica que aún no hay fecha para la firma del decreto donde se va a crear este programa del IMAS, que es el de la entrega de los cuadernos para 85.000 niños y niñas más pobres del país. La firma es con el Presidente de la República dentro de dos semanas aproximadamente, se quiere llevar a cabo en una escuela de PROMECUM, y a cuya actividad estarán invitados los miembros del Consejo Directivo.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez, señala que la ley de Contratación Administrativa y su Reglamento establece la obligatoriedad que toda adquisición de bienes o servicios debe justificarse y relacionarse adecuadamente con respecto al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Agrega que esta ampliación está fundamentada en la Licitación recientemente concluida, lo cierto es que en esta documentación que se presenta, admite que no se está presentando ninguna justificación de la ampliación; aunque el señor Presidente Ejecutivo lo manifestó verbalmente y que se puede tomar como una justificación.

Sin embargo, su recomendación es que se solicite si el Consejo Directivo tiene a bien aprobar dicha ampliación conjuntamente con el proyecto de acuerdo a la administración documentar

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

esta justificación que el señor Presidente dio o ampliarla, en términos de correlacionar la adquisición de estos vehículos adicionales con los objetivos institucionales, es decir, justificar la necesidad.

La Licda. Castro Durán solicita se revise la propuesta de acuerdo presentada, puesto que considera que es necesario que se plantee la justificación técnica, en los mismos términos expresados por el señor Presidente Ejecutivo ya que no aparece así contemplado en la propuesta de acuerdo. Esto por cuanto en el Por tanto dice: “Acoger la Recomendación del Acta 01-08 de las 02:00 p.m. de fecha 21 de febrero de 2008, de la Comisión de Recomendación para la Adjudicación de Licitación, de adjudicar la compra de 15 vehículos nuevos,...”, pero en el acuerdo emitido por la Comisión dice: “Los miembros presentes en la Comisión de Recomendación de Licitaciones no tienen objeción en recomendar la compra de 15 vehículos nuevos, Pick up, modelo 2008, marca Nissan, modelo Frontier, DC doble cabina, 4x4, doble tracción, diesel, cuatro puertas, a la Agencia Datsun, S.A., por un precio unitario \$21.664,00 y por un monto total de \$324.960,00.” Al respecto señala que el decir que no tienen objeción, es muy diferente a presentar una justificación técnica, por esa razón solicitó revisar dicha propuesta.

El Lic. Berny Vargas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo en los siguientes términos: Por Tanto, se acuerda: “Acoger la recomendación del Acta 01-08 de las 2:00 p.m. de fecha 21 de febrero del 2008, de la Comisión de Recomendación para la Adjudicación de Licitaciones, de adjudicar la compra de 15 vehículos nuevos Pick up, modelo 2008, marca Nissan, modelo Frontier, DC doble cabina, 4x4, doble tracción, diesel, cuatro puertas, a la Agencia Datsun, S.A., por un precio unitario \$21.664,00 y por un monto total de \$324.960,00.” Se instruye a la administración para que justifique adecuadamente la adquisición de los 15 vehículos, se solicita girar instrucciones a la Gerencia General para que una vez firme el presente acuerdo de adjudicación, proceda a formalizar el correspondiente contrato.

El Lic. Jorge Vargas señala que el Consejo Directivo está autorizando una adjudicación adicional a un contrato para adquirir 15 vehículos nuevos por lo que sugiere que lo primero que hay que hacer es modificar la agenda, si hay acuerdo, se modifica para efectos de incorporar, autorizar la adjudicación de un contrato adicional a la Licitación Pública, ya que no está autorizando la adjudicación para la compra de los 15 vehículos, con base en la recomendación que dio la comisión respectiva.

Continúa explicando que la justificación es fundamental porque es la que garantiza la excepción del procedimiento, y la excepción tiene que ver con la necesidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Menciona dos elementos, la necesidad que de respaldo presupuestario y que no se antepone la ley, ya que de acuerdo a qué, el monto faculta para poder elaborar un addendum. Éste es lo que se plantea para que tenga vigencia en la relación contractual.

Propone formalmente que se modifique el punto 3.2 para que diga: “Autorización para adjudicar por vía de contrato adicional a la Licitación Pública la adquisición de 15 vehículos nuevos.”

Lo anterior necesariamente modifica los Considerandos, ya que éstos en cualquier acuerdo tienen que incluir la justificación, no es en el Por Tanto. Por ejemplo, en el primer Considerando se menciona que en el presupuesto fueron incorporados recursos, ahí está la disponibilidad presupuestaria; en el segundo se destaca lo que el señor Presidente Ejecutivo indicó, la necesidad de la institución de ampliar sus recursos para cubrir las necesidades; el tercero que mediante la Licitación Pública..., el cuarto se mantiene. El Por Tanto es: Acoger la Recomendación del Acta para la adjudicación de licitaciones..., en realidad esa es la decisión formal y fundamental, es acoger la recomendación y girar instrucciones para que proceda la firma del contrato y la adjudicación del addendum o el contrato adicional.

El Lic. Berny Vargas, de acuerdo a la consulta de la Licda. Margarita Fernández, Gerente General, sobre si el Consejo Directivo debe conocer nuevamente sobre el asunto en discusión, señala que si éste aprobó un contrato que en este caso es principal, lo más conveniente para los intereses institucionales es que igualmente el procedimiento para contratar estos 15 vehículos más sea de la misma forma, ya que no ve ningún inconveniente, ampliando un poco más, en solicitar a la Comisión de Contratación que se corrija no solo lo que respecta a la fundamentación, sino en su Por Tanto, para que en éste quede muy claramente establecido que se comprometen en la recomendación y así modificar el Por Tanto de la propuesta del acuerdo para que se tenga claro que el Consejo Directivo está iniciando el procedimiento.

Ampliamente discutido, el señor Presidente Ejecutivo propone retirar el presente punto para que se presente en una próxima sesión, con el fin de que tanto la Gerencia General como la Subgerente Administrativo Financiero estudien exhaustivamente si se trata de iniciar o adjudicar y que a la vez se presente con todos los aspectos que establece la ley. Además en caso de ser una adjudicación se incluya la recomendación respectiva.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Trasladar el contrato adicional a la Licitación Pública 2007LN-000004-PROVEE, para la adquisición de 15 vehículos nuevos, según oficio GG.404-02-2008, a la Gerencia General y Subgerencia Administrativa Financiera, con la finalidad de que se estudie exhaustivamente si se trata de un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

acta de iniciación o de adjudicación. Asimismo se deberá contar con la respectiva justificación de la recomendación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 086-08

Trasladar el contrato adicional a la Licitación Pública 2007LN-000004-PROVEE, para la adquisición de 15 vehículos nuevos, según oficio GG.404-02-2008, a la Gerencia General y Subgerencia Administrativa Financiera, con la finalidad de que se estudie exhaustivamente si se trata de un acta de iniciación o de adjudicación. Asimismo se deberá contar con la respectiva justificación de la recomendación.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

4.1. REGLAMENTO PARA LAS VARIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN OFICIO GG.450-02-2008:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y las licenciadas Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera y Viviana Solano Aguilar, Profesional Responsable a.i. de la Unidad de Presupuesto.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sánchez procede a presentar el Reglamento de Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución, solicitado por este Consejo Directivo y por recomendaciones de la Auditoría. Dicho reglamento fue revisado por el Área de Planificación y la Asesoría Jurídica incorporando las respectivas observaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

La Licda. Luz Marina Campos inicia la presentación del Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución, mismo que forma parte integral del acta, donde se detallan algunos puntos como:

Ø Antecedentes que Originan la Elaboración del Reglamento:

- 1-) Lineamiento de la Contraloría General de la República:** La Resolución R-CO-41-2005 de fecha 23-5-2005, permite a las instituciones, poner en práctica los niveles internos de aprobación. Para atender dicha Resolución se emiten los Acuerdo CD # 23-06 y CD29-06 -sí como la Directriz G.G. 07-2006.
- 2-) Antecedente:** Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados, emitido por la Contraloría General de la República. Este documento está amparado en la Resolución R-CO-67-2006 de fecha 28-8-2006.
- 3-) Además:** La entrada en vigencia del Reglamento de Variaciones y Ajustes de la Contraloría, origina que, al interno de la institución se emitan los siguientes documentos: oficio A.I-031-2007 de la Auditoría Interna, acuerdos CD-062-07, CD-329-07, CD-337-07 y CD-048-08, así como algunos oficios girando instrucciones para su implementación.

Ø El Reglamento, como está conformado: 10 capítulos, 55 Artículos, su principal objetivo es: regular las aprobaciones internas de los Ajustes o Variaciones que se requieran realizar al Presupuesto Ordinario de cada período.

Variaciones o Ajustes al Presupuesto: Se realizan a través de los Presupuestos Extraordinarios o las Modificaciones; requieren dos tipos de aprobaciones: Aprobaciones Internas y Externas.

Ø Base Legal para las aprobaciones Internas.

Ø Modalidad de Modificaciones propuestas: 1) Modificaciones Presupuestarias con Ajustes o Variaciones por Sistema. 2) Modificaciones Presupuestarias con Ajustes o Variaciones Simples o de Rango Administrativo. 3) Modificaciones Presupuestarias con Ajustes o Variaciones de Alto Nivel o Superiores.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Ø Quiénes podrán aprobar las Modificaciones:

1. Modificaciones por Sistema.
2. Modificaciones Simples o de Rango Administrativo.
3. Modificaciones de Alto Nivel o Superiores.

Al ser las 3:53 p.m. se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Jorge Vargas Roldán señala que dado que esto es una directriz de la Contraloría General de la República, le surgen las siguientes preguntas: 1- El reglamento elaborado fue construido con base en algún modelo o macho facilitado por el Órgano Contralor o es un producto estrictamente interno. 2- Si esto requería una consulta previa a la Contraloría para que fuese consecuente con las disposiciones legales, porque formalmente aprobado por el Consejo Directivo, no sabe si requiere aprobación del Órgano Contralor por se una directriz. 3- Si el voto razonado es solo obligación del Consejo Directivo o debería ser también para las instancias que van a modificar, porque justificar los cambios no se incluye como una condición.

Al ser las 3:53 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Luz Marina Campos señala que el documento fue elaborado siguiendo primero lo que se indica en el Reglamento emitido por la Contraloría General de la República, que es un documento oficial y de rango general a todas las Institución y además la normativa interna para la elaboración de documentos y normativa. Con respecto al voto razonado sería el Consejo Directivo los que deben razonarlo.

Señala que cualquier documento que se emite al Consejo Directivo que estar debidamente justificados los ajustes respectivos.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que la Ley de Creación de IMAS al convertirse en una Institución Autónoma permite autoregularse, por lo que la Contraloría emana directrices generales y corresponde al Consejo Directivo determinar de qué forma las operativiza y las hace ejecutar para que a lo interno opere. En cuanto al acto, todo lo que se haga aquí es acto administrativo y se tiene que fundamentar de alguna forma.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

El Lic. Fernando Sánchez señala que dentro del reglamento se establecen los requisitos para cualquier modificación, dentro de los cuales esta la justificación razonada de las dependencias que solicitan el ajuste.

La Licda. Castro Durán manifiesta que dada la relevancia del tema y dado que el oficio GG.450-2-2008 del 28 de febrero del 2008, no hace referencia a oficio alguno con observaciones de la Auditoría Interna y que este Consejo Directivo ha tenido como práctica para un mayor respaldo en las decisiones que toma el Órgano Colegiado, solicitar el criterio de la auditoría interna en los temas que considere necesario, propone la siguiente moción: Remita la propuesta de Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución, a la Auditoría Interna para su respectivo criterio.

El Lic. Fernando Sánchez indica que dicha propuesta fue remitida de la Subgerencia Administrativa Financiera a la Gerencia General, ésta a su vez realizó las consultas del caso y en su oportunidad la Auditoría considero no oportuno emitir criterio alguno.

La Licda. Luz Marina Campos agrega que se hicieron las consultas a la Asesoría Jurídica y se pronuncio, luego se reunieron con el Lic. Rodrigo Campos donde se discutieron las observaciones emitidas por la Asesoría Jurídica, la cuales se incorporaron en el documento, así como las presentadas por el Área de Planeamiento, quedando pendiente si lo consideran necesario el pronunciamiento de la Auditoría, pero el documento fue sometido a las observaciones de las dependencias que dice la normativa.

El Máster Edgardo Herrera señala que a pesar que la Auditoría tiene una limitación legal importante en cuanto a la revisión de este tipo de documentos, lo cual es una competencia eminentemente de carácter administrativo, la Auditoría siempre ha tratado de colaborar en la revisión de algunos documentos de este tipo. Sin embargo, la Auditoría en reiterados documentos le ha indicado a la Administración que no es procedente solicitar el criterio abierto sobre un documento, sino que se le manifieste cuál es la duda expresa para su respectivo asesoramiento, pero se continúan haciendo solicitudes de criterio totalmente abiertas y la Auditoría los va a seguir devolviendo ese tipo de solicitudes, porque son improcedentes e involucran a la Auditoría en un procedimiento eminentemente de carácter administrativo.

No obstante, si el Consejo Directivo solicita la revisión del documento está en la mejor disposición de hacerlo, aunque no es técnicamente correcto que se remita a la Auditoría para sus observaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

El Lic. Jorge Vargas le parece excelente que se haya presentado esta situación para tener claridad, un ente auditor no puede participar en la construcción y definición de sistemas operativos, porque eso inhibe para ejercer la función externa de vigilancia y control. En ese sentido le parece que la propuesta de la señora Directora, no procede y se debe tomar en cuenta para efectos futuros. Todo aquello que sea de responsabilidad de la Administración, la Auditoría no puede concurrir en términos de definición, porque lo inhibe posteriormente para intervenir, sería jueces y aparte.

La Licda. Castro Durán señala que atendiendo la observación tan atinada del señor Auditor, modifica la moción presentada en el sentido de precisar cuál es la materia en la cuál se le va a solicitar el criterio al señor Auditor, para que diga la moción: Solicitar el criterio a la Auditoría en materia de Control Interno.

La Licda. Flora Jara considera que el documento tiene muchos errores de forma y en la página 11 se habla de plazos, pero no se dice con cuánta antelación el Consejo Directivo debe recibir las modificaciones o presupuestos.

Sobre el particular, la Licda. Luz Marina Campos aclara que para la remisión al Consejo Directivo el documento si tenía plazos, pero en una de las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica, indicó que sería conveniente se deje abierto, porque si en determinada sesión no se puede analizar el documento, se tendría que volver a remitir para su respectivo análisis.

El Máster Edgardo Herrera manifiesta que aunque no ha procedido a estudiar exhaustivamente el documento, le parece importante que este Consejo Directivo analice la pertinencia y conveniencia de lo que establece el artículo 36. En primer lugar sugiere a la Administración la lectura y el análisis del artículo 36 y por otra parte a los señores Directores que esto significa autorizar de por sí a la Administración que labore cualquier modificación sin necesidad que se presente en las sesiones y si esa es la voluntad para casos como las emergencias debidamente declaradas, pregunta por quién y que tipo de situaciones de emergencias, porque no queda regulado cuáles son esos casos que en término jurídico se denomina “conceptos jurídicos indeterminados” y que deja mucho a la interpretación. Esto podría significar que no se presenten las modificaciones y que vengan cada vez que la Administración las haya autorizado, cuando considere que existan emergencias debidamente declaradas. Si no se regula adecuadamente, podría ser que la facultad de este Consejo Directivo este siendo delegada indefinidamente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

Por otra parte, recomienda que se revise la redacción, porque los artículos deben tener una redacción imperativa, es una orden, por ejemplo en el artículo 36 dice: “El Consejo Directivo, en el uso de las facultades que la ley le otorga, podrá autorizar, mediante acuerdo debidamente razonado al-la Gerente General para que, por vía excepción, en casos de emergencias debidamente...” Se interpreta que se faculta al Consejo Directivo con un derecho adquirido, por lo que éste tendría que de previó a que cuando la Administración se vaya a ver en una necesidad de hacer una modificación amparada a una emergencia declarada, el Órgano Colegiado de previo tiene que haber emitido un acuerdo para facultar a la Gerencia General para que lo apruebe, pregunta ¿cómo es eso?, es decir, que lógica tiene que diga que puede delegar en la Administración, cuando está siempre va a requerir de este Consejo Directivo un acuerdo para que autorice la modificación, no le ve ninguna lógica.

Sin embargo, desde el punto de vista de riesgo reitera la inconveniencia de delegar abiertamente y sin aclarar cuáles son las situaciones de emergencia declaras y por quién. Además revisar la redacción del documento para que tenga una redacción imperativa y no facultativa, porque no se está ordenando, la técnica del reglamento es que se emite una instrucción u orden imperativa de acatamiento obligatorio.

El señor Presidente Ejecutivo señala que si se lee el artículo 36 se sale del supuesto, pero no debe ser así sino que tiene que estar muy claro, lo que es declarado por la Comisión Nacional de Emergencia pero no lo indica. En este sentido solicita al señor Auditor para que estudie específicamente el artículo 36 y 38 junto con el Lic. Fernando Sánchez, Licda. Luz Marina Campos y los que demás correspondan, para dar una claridad al documento.

Con base en lo anterior el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Trasladar para su revisión el Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias, según oficio GG. 450-02-2008, a la Auditoría Interna a efecto de que se pronuncie con respecto a las disposiciones contempladas en los artículos 36 y 38. Igualmente se les solicita criterio en lo que respecta a materia de Control Interno.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 017-2008.**

ACUERDO CD 087-08

Trasladar a la Auditoría Interna para su revisión, el Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias, según oficio GG. 450-02-2008, a efecto de que se pronuncie con respecto a las disposiciones contempladas en los artículos 36 y 38. Igualmente se les solicita criterio en lo que respecta a materia de Control Interno.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones los invitados.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:20 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**